

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°021-2020 Virtual**, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día **11 de diciembre del 2020**, la cual da inicio a las **8:39 a.m.** horas de la mañana; con la presencia de la señora **Mónica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora **Sonia Rojas Quesada**, cédula de identidad número **uno setecientos seis seiscientos sesenta y ocho** en su calidad de representante del INAMU, y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS; la señorita **Mayra Vargas Ulate**, cédula de identidad **uno mil doscientos uno cuatrocientos ochenta y cinco** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Con la participación de la señorita **Stephanie Durán Chavarría** cédula de identidad número **uno mil trescientos noventa cero cero quince** en calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional. Invitados el señor Andrés Murillo Solís y el señor Randall Sandí Vargas en su calidad de representantes del Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

La señora Mónica Acosta Valverde comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión. Están de forma virtual los cinco miembros del Comité Director, la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Sonia Rojas Quesada, la señorita Mayra Vargas Ulate.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°021-2020 de fecha 11 de diciembre del 2020, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del acta 020-2020.
4. Ampliación de plazo Contrato GA009-2020 para la Contratación de Servicios Profesionales, acompañamiento, calificación, selección de mujeres o grupos organizados hacia el comercio electrónico". Según oficio 1801-2020.
5. Presentación al Reglamento para la Utilización de Recursos para la Compra de Bienes y Servicios.
6. Presentación de oferta económica para la contratación del SICOP, según oficio 1820-2020.
7. Presentación de modificación Reglamento Fondos de Caja Chica según oficio 1817-2020.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

8. Asuntos Varios. Ampliación de plazo en el beneficio de la tasa de interés, como apoyo a la población objetivo dado las situaciones de afectación por COVID-19 y la reactivación económica.
9. Asuntos Varios.

La señora Mónica Acosta Valverde presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 021-2020 del Comité Director.

Por tanto, el Comité Director Acuerda: Acuerdo Firme N°127-2020. Aprobar la agenda de la Sesión ordinaria N°020-2020. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señora Sonia Rojas Quesada, la señorita Mayra Vargas Ulate.

ARTICULOTERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N°020-2020.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°128-2020: Se da por aprobado el acta ordinaria N°020-2020 **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada.

ARTICULO CUARTO: AMPLIACION DE PLAZO GA 009-2020 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACOMPAÑAMIENTO, CALIFICACION, SELECCIÓN DE MUJERES O GRUPOS ORGANIZADOS HACIA EL COMERCIO ELECTRONICO", SEGÚN OFICIO 1801-2020.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que se hizo todo el mayor esfuerzo para que el sitio de comercio electrónico estuviera disponible funcionalmente y lanzarlo el 15 de diciembre 2020, sin embargo, los desarrolladores que no dependen del FIDEIMAS están en otro País y habido varios atrasos en el desarrollo y no es un tema muy sencillo.

En conjunto con la contraparte de ONOMUJERES se hizo varias observaciones, porque que es un sitio que está centrado en las mujeres y adaptado a las necesidades de las mujeres de Fideimas y demás programas.

Entonces esta contratación que se le hizo a la Empresa HABITAT está muy relacionada con este sitio de comercio electrónico y quedaría pendientes tres productos esperados parcialmente uno y dos quedarían pendientes hasta que este funcional la plataforma como por ejemplo el Código de Conducta y ellos no lo pueden construir hasta que no tengan claridad de todo el proceso de la pasarela que tengan a todas las vendedoras dentro del sitio.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que se está solicitando a este Comité Director autorizar el 50% del Contrato del plazo que esta por 12 semanas y entonces sería por seis semanas más.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señorita Mayra Vargas Ulate pregunta que el acuerdo sería aumentar el plazo. La señora Margarita Fernández Garita indica que sería aumentar el plazo para tener chance de avanzar significativamente en el desarrollo del Sitio, porque está relacionado con el trabajo con las mujeres que están ya en la plataforma en el primer Plan Piloto. Se tiene la selección de 141 mujeres, ya esta parte de selección se concluyó y de hecho ya se pagó. Pero el tema de capacitación ya directamente en el sitio WEB no se pudo completar, ni tener el Código de Conducta y las fotos de calidad que se le pidieron también se tiene que hacer algunos ajustes.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo la cuál es la siguiente:

Por lo tanto el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°129-2020: Con la recomendación técnica de la Unidad Ejecutora se autoriza una ampliación de plazo al Contrato de Servicios profesionales GA-009-2020 para la "Contratación de Servicios profesionales, acompañamiento, calificación, selección de mujeres o grupos organizados hacia el comercio electrónico", suscrito con la empresa HABITAT S.A. con el propósito de completar los servicios una vez que se cuente con el sitio web de comercio electrónico de manera funcional. La ampliación del plazo será únicamente por el 50% del plazo original.

Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada

ARTICULO QUINTO: PRESENTACION REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS.

La señora Margarita Fernández Garita indica que esta es la versión final de este Reglamento consensuada con el Fiduciario. Y lo que se amplió fue el Fondo Fijo de Caja chica y este fue el único que estaba en consulta.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que está satisfecha como Unidad Ejecutora de este Reglamento y el paso de dar hacia SICOP nos ayuda a tener más claridad con respecto a los procesos de contratación y la transparencia sobre todo lo que se hace a nivel de Fiduciario y Unidad Ejecutora.

La señorita Stephanie Durán Chavaría indica que en la sesión anterior ya esta versión se tenía consensuada. Y lo que se quería presentar para la versión final era si había observaciones adicionales de algunos de los miembros de Comité Director y no las hubo.

La señora Sonia Rojas Quesada pregunta que lo que se va a hacer con Caja Chica es aumentar el monto total y el monto por compra.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que en el Reglamento se había puesto otra modalidad de contratación de escasa cuantía en el artículo 61, que hablaba de que se podían hacer

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

compras por medio del Fondo de Caja Chica hasta ¢300.000.00 (trescientos mil colones). Entonces se va a ver el Reglamento de Fondo de Caja Chica, porque había que modificarlo y es porque se incluyó una modalidad de contratación que no va a SICOP, sino es por el Fondo de Caja Chica.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo la cuál es la siguiente:

Por lo tanto, el Comité Director Acuerda: Acuerdo firme N°130-2020: Aprobar la reforma total al Reglamento PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, los cuales rige su aplicación con la debida formalización de la contratación con SICOP; y la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada

ARTICULO SEXTO. PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DEL SICOP, SEGÚN OFICIO 1820-2020.

La señora Margarita Fernández Garita presenta a los miembros del Comité Director la oferta que presentó el SICOP de acuerdo al estudio que se hizo de la cantidad de trámites que se hacen en el Fideicomiso. El cuadro resumen que se tiene es que hay que pagar costo anual de \$1356,00 (mil trescientos cincuenta y seis dólares) por una única vez y con un costo mensual de \$113,00 (ciento trece dólares) y aquí está cubierto todo el tema de capacitación y el tema de la mesa de ayuda.

El contrato será por 48 meses y hay un periodo de implementación y el costo de la prestación del servicio y los costos adicionales por firmas digitales no aplica para el Fideimas.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la idea es autorizar la contratación como entes de derecho público a RACSA e instruir al Fiduciario para que suscriba el contrato y formalice el proceso. Al principio del año estaríamos iniciando con este trámite. Y por eso se deja el Reglamento de Compras que rige a partir de la publicación y el Fiduciario no haría la publicación hasta que no se tenga formalizado del contrato con SICOP.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que ellos pueden las dos formas de pago y es el monto de \$1356,00(mil trescientos cincuenta y seis dólares) y se puede pagar anual con una única factura o el Fideicomiso puede pagar \$113,00 (ciento trece dólares mensuales). El Fideicomiso puede hacer los pagos de manera mensual o pagar por adelantado.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo la cual es la siguiente:

Por lo tanto, El Comité Director Acuerda: Acuerdo firme N°131-2020: Aprobar la propuesta económica presentada por RACSA por medio del Fiduciario según oficio 2020-9-213 del 21 setiembre 2020, con el propósito de hacer uso del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP. El servicio puede pagarse mensual o anual, para la cual se instruye al Fiduciario la formalización del contrato.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

| Costo Anual | |
|---------------|------------|
| Costo: | \$1200,00 |
| IVA (13%) | \$156,00 |
| Costo Total: | \$1 356,00 |
| Costo Mensual | |
| Cost: | \$100,00 |
| IVA (13%) | \$13,00 |
| Cost Total: | \$113,00 |

Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada

ARTICULO SETIMO: PRESENTACION MODIFICACION REGLAMENTO DE CAJA CHICA SEGÚN OFICIO 1817-2020.

La señora Sonia Rojas Quesada menciona que es ampliar el monto por Caja Chica y los montos por Compras.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el texto actual dice que los egresos que se cubran no podrán ser superiores a ₡50.000.00 (cincuenta mil colones), pero al quedar la modalidad en el Reglamento de Compras por escasa cuantía hasta ₡300.000.00 (trescientos mil colones) en Caja Chica entonces hay que corregir este monto.

Entonces la propuesta de mejora es dejar todo igual y agregar el ₡ 300.000.00 (trescientos mil colones) que dice en el Reglamento de Compras y poner que los pagos de dichos bienes y servicios podrán tramitarse en efectivo o por otro sistema de pago electrónico establecido por el Fiduciario.

Y esta sería la única modificación. Y al establecerlo por ₡300.000.00 (trescientos mil colones) entonces hay que aumentar el Fondo de Caja Chica a ₡500.000.00 (quinientos mil colones). Y estas son las dos cosas que estamos solicitando. Adecuar este al Reglamento de Compras aumentando el monto a ₡500.000.00 (quinientos mil colones).

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo a la Modificación del Reglamento de Caja Chica.

Por lo tanto, el Comité Director Acuerda: Acuerdo Firme N°132-2020: Aprobar la reforma al Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora, donde se modifica el objetivo 1 y se les de la siguiente manera:

Artículo 1º Objetivo. La Unidad Ejecutora podrá establecer los fondos fijos de caja chica que requieran las necesidades del Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS Banacio/73-2002, considerándose necesario la existencia de un fondo fijo por el monto debidamente aprobado por el Comité Director, dicho fondo se encuentra ubicado en las oficinas de la Unidad Ejecutora, y será

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

manejado por la persona designada en forma escrita por la Gerencia de la Unidad Ejecutora y bajo la responsabilidad de la misma.

*Las partidas previstas a ser cubiertas con fondos de Caja Chica son: adquisición de materiales, papelería y útiles de oficina, gastos de alimentación (solo aplicará a reuniones con representantes de organismos adscritos al Fideicomiso 32-04 Bancrédito IMAS Banacio/73-2002 y grupos organizados de productores), reparaciones menores de equipo y vehículos, otros gastos menores en que se incurra en la labor normal de la Unidad Ejecutora del Comité Director del Fideicomiso y adelanto de viáticos. Los egresos que se cubran no podrán ser superiores a los **trescientos mil colones en cada caso o evento**". **Los pagos de dichos bienes y servicios podrán tramitarse en efectivo o por otro sistema de pago electrónico establecido por el Fiduciario***

Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada.

Por lo tanto, el Comité Director Acuerda: Acuerdo Firme N°133-2020: Se autoriza un aumento del Fondo de Caja Chica en ¢150.000.00 (ciento cincuenta mil para un total de ¢500.000.00 (quinientos mil colones). El medio de pago de los egresos podrá ser en efectivo u otro sistema de pago establecido por el FIDUCIARIO. Se instruye al FIDUCIARIO realizar los trámites administrativos.

Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada

ARTICULO OCTAVO: PRESENTACION ESTADO DE LAS INVERSIONES CONFORME A LAS POLITICAS DE INVERSION APROBADAS POR EL COMITÉ DIRECTOR. EI SEÑOR RANDALL SANDÍ VARGAS, EL SEÑOR ANDRÉS MURILLO SOLÍS.

A continuación, el señor Andrés Murillo Solís presenta a los miembros del Comité Director la presentación del estado de las inversiones conforme a las políticas de inversión aprobadas por el Comité Director.

El señor Andrés Murillo Solís menciona que para el mes de noviembre se había definido una política inversión con cuál se ha trabajado en conjunto tanto con ustedes como con la parte de Fideicomisos para establecer una política de inversión la cual se detalla.

Política 5 Límites de Inversión

Los límites de inversión señalados en esta política se calcularán utilizando valores faciales, dentro de los cuáles se detallan los siguientes:

- a) Invertir un 100% de los recursos administrados en moneda local (colones costarricenses).

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El 100% de la cartera se encuentra en colones costarricenses. Y no hay ninguna circunstancia que nos haga incumplir con la política.

- b) Invertir el 100% de los recursos del sector público, y podrán ser emisiones del Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de los Bancos del Estado.

Se tiene actualmente el 69% de los recursos invertidos en instrumentos que tengan una afectación directa con el Gobierno Central y dentro de ese rubro general de inversiones se encuentra también en la parte que tenemos de los reportos tripartitos de compra de corto plazo. Y se tienen activos en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Central, Banco de Costa Rica, y ciertos montos que se mantienen entre recompras y liquidez en Fondos de Inversión a la Vista.

- c) Invertir del total de la cartera hasta un 50% en reportos inversionistas (Comprador hoy vendedor a plazo) con subyacente público (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).

Actualmente ese 50% está compuesto por un 48% de la totalidad de los recursos está invertida n los reportos tripartitos.

- d) Invertir del total de la cartera hasta un 30% en fondos de inversión a la vista con su composición en cartera pública (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).

Lo que se mantiene en Fondos de Inversión entre un 4 o 7% de Fondos a la Vista. Es decir todavía se está cumpliendo el límite de 30% y no se está excediendo la posición o el 30% que se tiene que invertir en Fondos de Inversión a la Vista.

Posteriormente la Política 5 habla de los límites de Inversión de emisión del Fiduciario. Aquí está enfocado en las emisiones del Banco de Costa Rica. Y lo que está en el Banco de Costa Rica no podría superar los límites y según la política de inversión no podría superar el 30% de los recursos que tenga la cartera y en este caso es un 8% lo que se tiene en disposición activos directamente o en certificados de depósitos a plazo con el Banco de Costa Rica. Y propiamente con el BCR es un límite del 30% es el límite y se está cumpliendo con un 8%.

También se tiene los límites de concentración por emisor:

La concentración en un solo emisor deberá ser hasta un máximo del 50% (en valor facial), con respecto al patrimonio.

Se exceptúa de este límite al Ministerio de Hacienda del Gobierno de Costa Rica, Banco Central de Costa Rica que puede mantener un límite máximo del 100%.

El Fiduciario, podrá invertir en sus propios mecanismos de inversión hasta un 30%.

El señor Andrés Murillo Solís hace referencia de los límites máximo de endeudamiento:

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS Banacio Setenta y tres mil dos no tendrá autorizada la utilización de mecanismos de endeudamiento u apalancamiento en la administración del portafolio. Cuando así se amerite, para ello deberá previamente ser valorado y autorizado por el Comité Director, con carácter de urgente, siempre que se cuente con el estudio y recomendación previa del Fiduciario.

También se tiene el límite de exposición cambiaria

El 100% de la cartera del Fideicomiso se encuentra invertida en moneda colones. Y el rubro de la política dice que las inversiones propias del Fideicomiso no tendrán exposición en moneda extranjera o alguna otra moneda diferente a los Colones Costarricenses.

En cuanto al plazo de las inversiones el Fideicomiso Banco de Costa Rica deberá mantener los plazos de sus inversiones considerando los siguientes aspectos cualitativos:

- a) El Corto Plazo es la suma equivalente al presupuesto ordinario del periodo. Y que exista una revisión mensual del calce de plazos del cual deberá de tener contenido mensual.
- b) Del saldo total de las inversiones menos el indicado en el punto "a", se podrá invertir hasta un máximo de 100% de ese remanente en activos financieros de mediano plazo.
- c) Del saldo total de las inversiones menos el indicado en el punto "a", se podrá invertir hasta un máximo del 50% de ese remanente en activos financieros de largo plazo.

El señor Andrés Murillo Solís hace referencia de la gráfica de la Política 5, e indica que los límites de inversión en el plazo de moneda menores a un año es de un 82% y de 1 a 3 años es de un 18%

La estrategia que se tiene es de mantener cierta liquidez, cierta seguridad, de buscar el rendimiento al portafolio que compense el riesgo que se debe asumir como inversionistas.

Y el objetivo principal es buscar tal vez la seguridad de los recursos y no va ser especulación en cuanto a tema de capital y no ir a buscar ejercicios que genere mucho riesgo dentro de la cartera, por lo cual es la estrategia que se ha venido utilizando por temas coyunturales y los límites se están cumpliendo de acuerdo a lo establecido.

Por otra parte, el señor Andrés Murillo Solís menciona la Política 6, está relacionada a liquidez que tiene que tener el Fideicomiso. Es importante decir que los instrumentos que hoy por hoy se tienen de la gestión de la liquidez del Fideicomiso en la cartera nos permiten desarrollar los instrumentos para el manejo de esta liquidez y hacerles frente a las necesidades que tenga el Fideicomiso.

Y buscar los mecanismos y controles necesarios para el manejo adecuado y se está haciendo mediante la política de inversión. Y el punto c, se fundamenta la estrategia que se está llevado en el portafolio e minimizar posibles pérdidas que puedan incurrir en una venta forzosa de activos para hacer frente a sus obligaciones.

En cuanto a la Política 7 es referente a la custodia de los títulos, de los informes que se realizan a la Unidad Ejecutora y al Comité Director. Días anteriores se tuvo una sesión con el señor Carlos

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Vásquez Vargas en donde se explicó los resultados y esta presentación a los miembros del Comité Director.

El señor Andrés Murillo Solís indica que esa sería los rubros de la Política que se estaría cumpliendo para este mes de noviembre.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que este es un ejercicio de transparencia y que el Comité Director ha estado muy deseoso de contar con estas presentaciones más a menudo para conocer cómo se va trabajando la cartera.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que cuando se va a tener un nuevo corte de la rentabilidad de todas las inversiones. La vez pasada se vio que las inversiones habían dado un monto inferior a los gastos que se cubren con esas inversiones. Pregunta en qué momento se pueden ver esos datos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se podría presentar en la primera sesión de Comité Director en enero 2021. El señor Andrés Murillo Solís indica que se puede hacer en enero con corte a diciembre de 2020.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que la programación de las presentaciones estaba de la siguiente manera: Para el Comité Director están programadas de forma trimestral y para la Unidad Ejecutora mensual.

La señora Margarita Fernández Garita indica que se había quedado que en los informes trimestrales junto con los Estados Financieros se había quedado que venga la presentación del Puesto de Bolsa para los miembros del Comité Director, así había quedado en el acuerdo. Y para las reuniones mensuales con la Unidad Ejecutora es un informe mensual de los rendimientos y todo el desarrollo de las inversiones, así se había quedado.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que para enero 2021 se dejaría los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y la presentación de las inversiones. Y que en la presentación incorporen el gasto por comisiones que aplica el Banco.

La señora Margarita Fernández Garita solicita a las personas del Puesto de Bolsa una capacitación sobre las inversiones.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de la presentación de la Política de las Inversiones.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°134-2020: Se da por conocido el informe de las inversiones, tomando en cuenta la aplicación de las políticas de inversiones

Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Sonia Rojas Quesada.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Acuerdo firme N°135-2020: Solicitar al Fiduciario una capacitación en tema de inversiones. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Sonia Rojas Quesada.

Se incorpora la señorita Karla Pérez Fonseca representante de la Subgerencia de Desarrollo Social a la sesión del Comité Director a las 9:44 am

Se retira de la sesión del Comité director la señorita Mayra Vargas Ulate representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería a las 9:46 am.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS. AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EL BENEFICIO DEL DIFERENCIAL DE TASA DE INTERES, COMO APOYO A LA POBLACION OBJETIVO DADO LAS SITUACIONES DE AFECTACIÓN POR COVID-19 Y LA REACTIVACION ECONOMICA.

La señora Margarita Fernández Garita presenta a los miembros del Comité Director un tema adicional relacionado con el diferencial de la tasa de interés. La señora Margarita Fernández Garita indica que como esto vence al 31 diciembre de 2020, dejar de una vez el acuerdo. El beneficio del diferencial de tasa vence al 31 diciembre del 2020 y si los miembros del Comité Director están de acuerdo en ampliarlo al 31 de marzo del 2021. Y para efectos presupuestarios está cubierto, porque se puso el tope igual a los 6 puntos la proyección de esa partida.

El señor Gustavo Muñoz Ureña solicita que a la mayor brevedad le pueda llegar el oficio a la señora Cinthia Morera (Banco Nacional) para poder nosotros incluirlo en la parte operativa de crédito y quede listo para el primero de enero del 2021.

La señora Margarita Fernández Grita le solicita al señor Gustavo Muñoz Ureña que explique un poco la realidad que está viviendo la población objetivo nuestra y demás poblaciones y si la 31 de marzo y según las políticas del Banco y se sabe que el tema de la moratoria se puede revertir muy duro para las carteras de crédito de los Bancos.

La señora Margarita Fernández Garita pregunta que como se está en términos de moratorias de los beneficiarios que están con la cartera del Banco Nacional.

El Gustavo Muñoz Ureña menciona que no se puede ocultar que la mora en el sistema financiero ha venido aumentando. Y para el caso específico del Fideicomiso que a pesar de que este está dirigido a personas en Pobreza y Pobreza Extrema y son montos bajos y que en algún momento el microcrédito representa a nivel Internacional de lo más riesgoso que se da, pero siempre mantiene en el caso de nosotros una mora muy baja relativamente con respecto al mercado. Y lo que pasa es que el mercado incluye eventualmente otro tipo de créditos que sin son más riesgosos.

El éxito del crédito es el seguimiento. El éxito del seguimiento que se le da al crédito de parte de la Unidad Ejecutora y del Banco hace que se mantenga buenos niveles de mora y son niveles que están por debajo del promedio.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Y con la decisión de ustedes de aumentar el subsidio esto ha favorecido mucho y el seguimiento que le ha dado los promotores también es importante y de parte del Banco el poder de haber tomado la decisión en un inicio de hacer una Política de arreglos automáticos y eso era porque había que frenar la desbandada de los temores que la gente tenía y que se iban a personar a las diferentes oficinas y esto sería muy complejo de manejarlo. Y el haber hecho dos prórrogas que fueron aproximadamente y que causalmente terminan ahora en diciembre para que la gente se sintiera cómoda y que viera la buena intención del Banco. Y estos 6 meses han servido para ver los casos particulares con calma.

El señor Gustavo Muñoz Ureña indica que en términos generales la cartera se ha mantenido y no es que ha sufrido una caída terrible.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que la prórroga del diferencial de tasa por tres meses más termina de dar un alivio de nuestras beneficiarias mientras este escenario positivo que señala el señor Gustavo Muñoz Ureña pueda ellos retomar su emprendimiento.

La señora Margarita Fernández Garita lee la propuesta de acuerdo de la ampliación del diferencial de la tasa de interés la cual es la siguiente.

Considerando:

1. Que el acuerdo 088-2020 de la sesión 013-2020 del 06 de agosto de 2020, autoriza ampliar el beneficio de tasa de interés hasta 6 puntos en aquellas operaciones que al 30 de junio del 2020 mantenían un saldo con los fideicomisarios garantizados.
2. Que el acuerdo 089-2020 de la sesión 013-2020, autoriza el beneficio de tasa de interés indistintamente de la condición de pobreza hasta 5 puntos en aquellas operaciones cuyos fideicomisarios garantizados no fue posible la parametrización en sus sistemas de crédito y las personas deudoras mantenían un saldo de las operaciones al 30 de junio del 2020.
3. Que el plazo establecido para su aplicación es de agosto al 31 de diciembre de 2020.
4. Que el BNCR inició esta aplicación en el mes de octubre 2020.

Por lo tanto, el Comité Director Acuerda: Acuerdo N°136-2020: Autorizar la ampliación del acuerdo 088-2020 del beneficio del diferencial de tasa de interés hasta 6 puntos en aquellas operaciones que al 30 de junio 2020 mantenían un saldo con los Fideicomisarios Garantizados. El beneficio aplica a partir del 01 enero 2021 hasta el 31 de marzo 2021, según la disponibilidad presupuestaria. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Sonia Rojas Quesada

Por lo tanto, el Comité Director Acuerda: Acuerdo N°137-2020: "Autorizar la ampliación del acuerdo 089-2020 para el Banco Nacional del beneficio de tasa de interés hasta 5 puntos indistintamente de la condición de pobreza en aquellas operaciones que mantenían un saldo al 30 de junio del 2020. El beneficio aplica a partir del 01 enero 2021 hasta el 31 de marzo 2021, según la disponibilidad presupuestaria. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Sonia Rojas Quesada

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita indica que la próxima sesión del Comité Director es el 16 de diciembre de 2020 de 8am a 9am y se va a presentar los términos de referencia para la Contratación de la Auditoría Externa.

La señora Sonia Rojas Quesada indica que a partir de la próxima semana está de vacaciones.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°021-2020 y cierra la sesión al ser las 10:21 am.



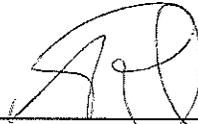
Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926



Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077



Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Sonia Rojas Quesada
Rep. INAMU
Cédula 1-706-678



Mayra Vargas Ulate
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cédula 1-1201-485